

1.3 Hijos de víctimas de violencia de género. Otras víctimas

La Fiscalía siente la máxima preocupación por los hijos menores que se han quedado huérfanos al haber sido asesinadas sus madres a manos de sus parejas. Su hogar se rompe y su vida queda marcada por esa trágica vivencia. Pero también por los hijos menores de mujeres maltratadas, que son igualmente víctimas, y que deben ser objeto de atención, protección y asistencia. Por ello es imprescindible reforzar las líneas de coordinación con las secciones de menores y de lo civil, para que la adopción de cualquier medida en estos ámbitos tenga en cuenta todas las circunstancias concurrentes, evitando resoluciones judiciales que no protejan adecuadamente la integridad de los menores o que sean difíciles de compatibilizar con las medidas penales.

Es indiscutible que el daño que el agresor causa a la mujer atentando contra su integridad física, psicológica o moral, en muchas ocasiones no se limita a ellas, sino que, como se viene comprobando a lo largo de los años, se extiende a las personas más cercanas y vulnerables, como son los hijos propios o comunes, o a otras personas próximas al entorno familiar, atentando contra su vida.

Desgraciadamente, a las muertes de mujeres ya reseñadas tenemos que sumar los ataques a otras personas de su entorno. En el año que se analiza, las víctimas que –en ese sentido– pudiéramos calificar como colaterales son 13, incluyendo personas fallecidas y lesionadas en mayor o menor medida. En este número hay que incluir, al igual que el año anterior, la triste cifra de 8 hijos de la víctima, menores de edad, asesinados por su padre. Sólo en un caso existía denuncia previa de la madre.

Por último, hay que reflejar el elevado número de menores que quedaron huérfanos durante el ejercicio 2018, que asciende a 40 frente a los 27 del año anterior.